

7814931, 8029601 y 7983477.

Nombre Contribuyente,

Representante Legal

o Mandatario

RUT

Punta Arenas, 14 de febrero 2023

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 1200986

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016; y

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 4, y 56 del Código Tributario.
X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N º 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO: 1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio ingreso 77323918009, presentada por 'N° de fecha 12/02/2023, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n). 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que: X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. 🗆 El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. 🗆 El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es $\hfill\Box$ Las sanciones aplicadas son improcedentes. **RESUELVO:** Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a: 80 % de otras multas % interés penal % de Multas asociadas al impuesto La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE Firmado digitalmente Ivanessa San por Ivanessa San Martín Rojas Martín Rojas Fecha: 2023.02.14 DIRECTORA REGIONAL Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente __ __ fecha_

Notificación Res. Ex. N° 1200986 de fecha 14 de febrero del 2023, que incluye entrega de giro (s) folio (s) 7983473,

Firma

Firma y timbre

Ministro de Fe

Lugar, fecha y hora